



RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2023-0066-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público, razón por la cual, debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra por unanimidad a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;
- Que,** en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que “*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)*”;
- Que,** mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2023-0006-RES de 12 de enero de 2023 suscrita por la Mgs. Adriana Coloma, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, resolvió entre otros aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-EPMC-2023-0143-M y su respectivo alcance FMC-EPMC-2023-0149 de



Quito
Alcaldía Metropolitana

**MUSEO
CIVIDAD**

**MUSEO DEL
CARMEN ALTO**

mic
MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA

yaku
Parque Museo del Agua

**CENTRO DE ARTE
CONTEMPORANEO**

**Fundación
Museos
de la Ciudad**

09 de mayo y 14 de mayo del 2023 respectivamente suscritos por Daniela Carvajal – Jefa de Espacio Público y Mediación Comunitaria y ordenador de gastos señala a Diego Terán – Coordinador Administrativo Financiero la autorización para la contratación de la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERCA TIPO CORRAL, PÉRGOLA E INSTALACIONES VARIAS JARDINERAS Y HUERTOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD -FMC”, y solicita a su vez la reforma al Plan Anual de Contrataciones

Que, el Área Responsable de Contrataciones realizó el documento ANEXO 1 – REFORMA 008, misma que es elaborada por Claudia Ordoñez y revisado por Liliana Chávez, donde se procede conforme solicitud antes detallada, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2023 según consta en el ANEXO Nro. 1 – REFORMA 008 parte integral de la presente Resolución.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Poner en conocimiento de la presente resolución al Área de Planificación de la Fundación, para los fines correspondientes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 18 de mayo del 2023.

Comuníquese.-

Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD



Quito
Alcaldía Metropolitana

**MUSEO
CIVIDAD** | **MUSEO DEL
CARMEN ALTO**

mic
MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA

yaku
Parque Museo del Agua




CENTRO DE ARTE
CONTEMPORANEO

**Fundación
Museos
de la Ciudad**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

REFORMA 008

Año	Partidas Presupuestaria	Código CPC	Tipo Compra	Detalle del Producto	Cantidad Anual	Medida	Costo Unitario	Costo Total	Cuatrimestre	Cambio
2023	730811 730402 730418	4219001145	SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERCA TIPO CORRAL, PÉRGOLA E INSTALACIONES VARIAS JARDINERAS Y HUERTOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD-FMC	1	Unidad	6.781,65	6.781,65	Segundo	Modificar
Monto Total								6.781,65		

Elaborado por:	Claudia Ordoñez	 <p>Firmado electrónicamente por: CLAUDIA ROXANA ORDONEZ VIVANCO</p>
Revisado por:	Liliana Chavez	 <p>Firmado electrónicamente por: LILLIANA ESPERANZA CHAVEZ CUMBICUS</p>